

**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES PARTICULARES
DEL CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE LA
ADQUISICIÓN DE SOPORTES EN IFEMA PARA FITUR 2018**

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.

diciembre 2017

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE SOPORTES EN IFEMA PARA FITUR 2018

1. Introducción

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.) es una empresa pública a través de la cual el Gobierno de Cantabria desarrolla su estrategia de promover el turismo en la región de Cantabria, para el cumplimiento de estos fines está encargado el área de Promoción Online para los soportes (medios) digitales (basados en uso de tecnologías) y del Área de promoción y Comercialización Turística para los soportes no digitales.

Las estrategias y líneas en materia de promoción turística por las que se rigen ambas áreas de trabajo están recogidas en el plan de Marketing Turístico de Cantabria, siguiendo dichas líneas de promoción, ambas áreas operativas se encargan de ejecutar y gestionar las distintas acciones recogidas o planificadas para alcanzar los objetivos trazados en dicho documento de periodicidad anual. Existen distintas herramientas de promoción turística empleadas para la consecución de dichos objetivos entre ellas se encuentran las acciones en plataformas online (web, campañas digitales, redes sociales, email marketing) ya sea en los propios soportes o en canales ajenos.

Para el cumplimiento de la función que tiene encomendada se hace necesario llevar a cabo acciones de promoción en aquellos ámbitos en los que éstas puedan tener mayor impacto o difusión pública y/o diversificación para llegar a otro tipo de públicos abriendo o fomentando nuevos campos de comercialización turística, de forma que se cumpla con el objetivo de consolidación de la imagen de Cantabria como destino turístico de calidad.

Esta acción está enfocada a cumplir unos objetivos de promoción específicos que se detallan a continuación

Nosotros participamos en la campaña con un objetivo muy claro: dar a conocer Cantabria, aprovechando la plataforma que nos ofrece IFEMA MADRID a través de una empresa intermediaria con acciones de promoción en:

FITUR, FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO, CELEBRA SU 38 EDICIÓN DEL 17 AL 21 DE ENERO DE 2018

FITUR es el punto de encuentro global para los profesionales del turismo y la feria líder para los mercados receptivos y emisores de Iberoamérica. En la edición 2017 FITUR ha batido record de participación con 9.893 empresas expositoras de 165 países / regiones, 135.838 participantes profesionales y 109.134 visitantes de público general. Hay que destacar un crecimiento del 18,8% de visitantes profesionales internacionales con respecto a la edición anterior.

Asimismo, el volumen de citas de negocio que han sido agendadas y gestionadas en FITUR, en sus diferentes B2B, se ha incrementado hasta alcanzar las 6.800 citas.

La presencia de 7.542 periodistas también evidencia la expectación que genera FITUR en el circuito internacional de ferias del sector.

Siendo una propuesta muy atractiva dentro de los parámetros que utilizamos.

Por todo ello, se considera que una vía de promoción puede ser la colaboración en FITUR 2018, de manera que la posibilidad de hacer impacto directo al cliente es ilimitada.

Toda vez que CANTUR no dispone de los medios humanos y materiales precisos para acometer con éxito los trabajos descritos, se hace necesario contar con un equipo profesional del sector que aporte la experiencia precisa en este tipo de trabajos, así como una calidad técnica contrastada.

I. Características específicas

<u>Tipo de Contrato:</u>	CONTRATO DE SERVICIOS.
<u>Tramitación:</u>	ORDINARIA.
<u>Procedimiento:</u>	Petición de ofertas, con un único criterio de valoración, el precio.
<u>Órgano de Contratación:</u>	EL Consejo de Administración de la SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR S.A.).

2. Objeto del Contrato.

Constituye el objeto del presente contrato la contratación de servicios publicitarios que IFEMA MADRID ofrece, a través de la adquisición de soportes en la misma para FITUR 2018.

3. Tipo de licitación.

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (48.750 €), IVA NO incluido, siendo el procedimiento de adjudicación concurso público con un único criterio de adjudicación, el precio.

La oferta económica no podrá superar los 48.750€ IVA NO incluido. Se entienden incluidos en el importe mencionado los derechos de autor si los hubiere. Todas las ofertas que superen el importe indicado serán automáticamente descartadas.

A todos los efectos se entenderán por cuenta del adjudicatario todos los gastos directos e indirectos que se puedan derivar del cumplimiento del contrato, en los términos establecidos en el presente documento.

4. Alcance de los trabajos.

En los apartados siguientes se presentará la relación de soportes publicitarios a adquirir por el contratista, así como sus características técnicas y situación en IFEMA MADRID.

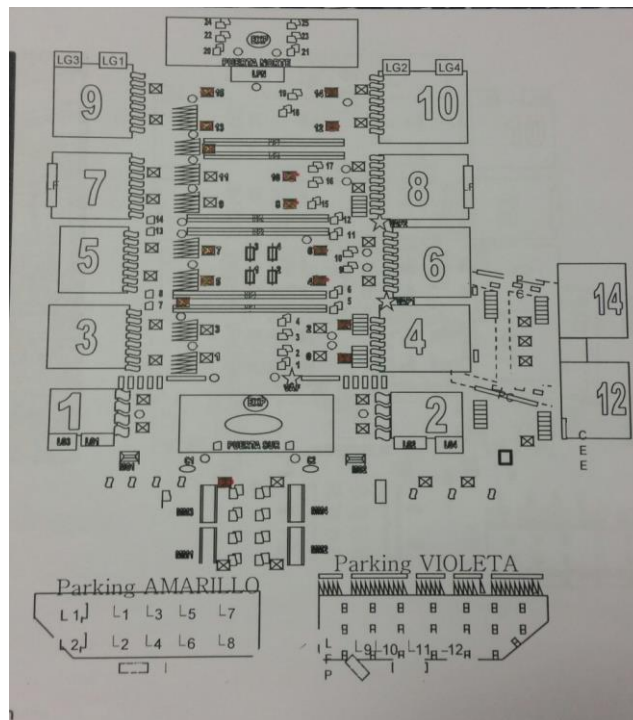
Servicios a contratar de entre los que nos ofrece IFEMA MADRID:



TOTEM
(CUATRO CARAS 1,03 X 2,78M)

**Incluye: Producción,
Instalación y Exhibición**

Siendo 15 los TOTEM disponibles en el plano de IFEMA que se detalla a continuación:

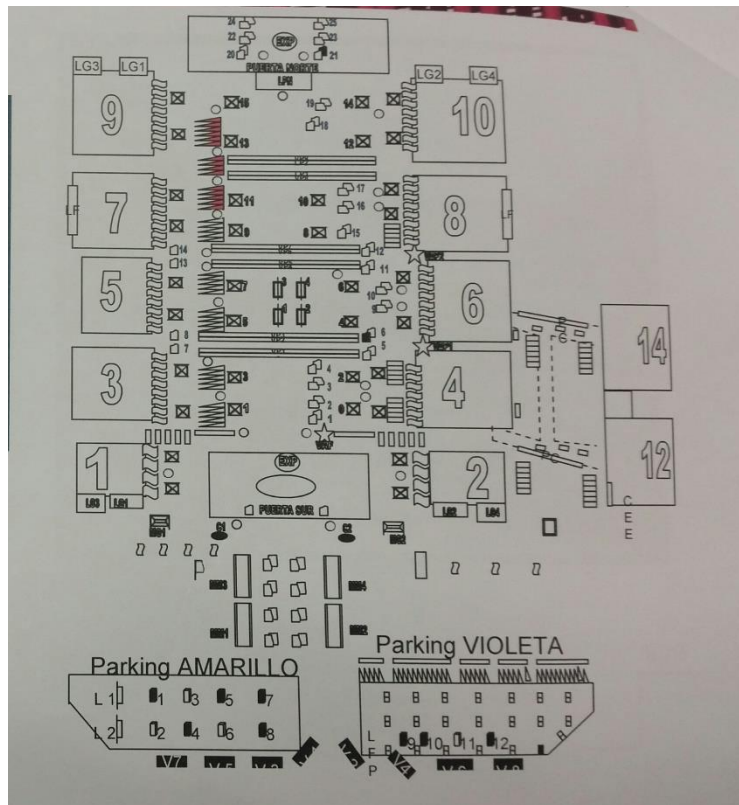




VINILO PASILLO
RODANTE
(DOBLE CARA 2,50 X 1,14M)

**Incluye: Producción,
Instalación y Exhibición**

Siendo 3 los VINILOS DE PASILLO RODANTE disponibles en el plano de IFEMA que se detalla a continuación:

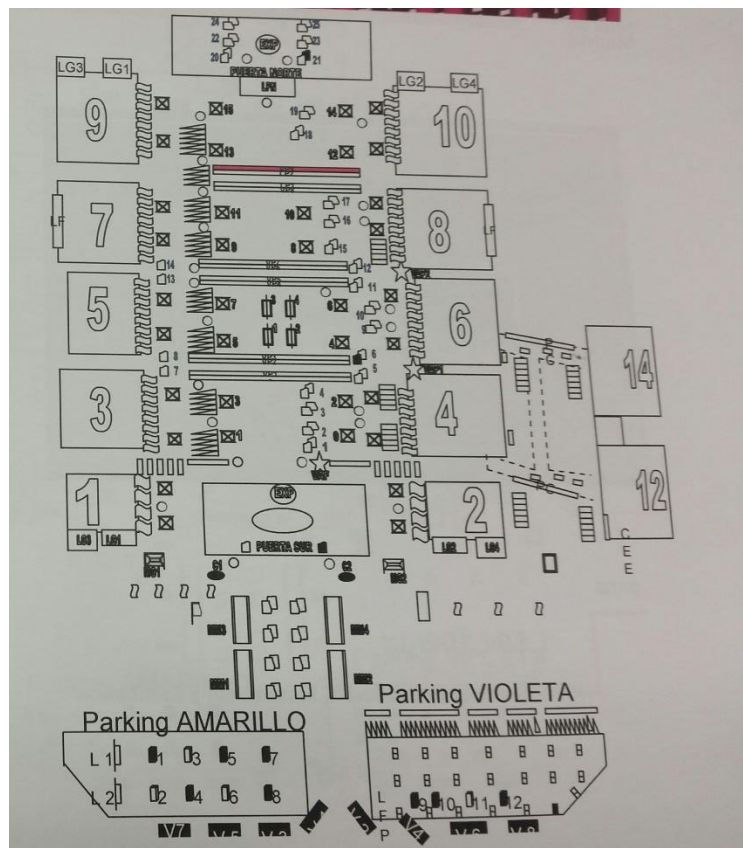




VINILO PASARELA **(7,50 X 1,50M)**

**Incluye: Producción,
Instalación y Exhibición**

Siendo 1 la VINILO PASARELA disponible en el plano de IFEMA que se detalla a continuación:



Utilizando en todas las ubicaciones la siguiente imagen:



Incluyendo la creatividad CANTABRIA un lugar para compartir, así como el Logo Año Jubilar y www.caminolebaniego.com.

4.1. Propuesta a presentar: documentación.

El licitador deberá presentar su propuesta en un sobre cerrado en las oficinas centrales de CANTUR, S.A. sitas en la C/ Albert Einstein nº 4, 2ª Planta Santander, dentro del plazo establecido para ello, con el contenido que a continuación se especifica:

El licitador podrá presentar toda aquella documentación que considere de interés o utilidad de cara a una mejor comprensión de su propuesta, no obstante deberá incluir obligatoriamente:

- Memoria técnica de la propuesta, explicando y justificando los términos de la misma.
- Oferta económica de conformidad con lo establecido en el presente documento y según el modelo que figura en el anexo I del mismo.

Lugar y plazo de presentación de la oferta:

Las ofertas se presentarán en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en el que se publique en el perfil del contratante, en las oficinas de la SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A., en C/ Albert Einstein, nº 4, 2ª planta, 39011, de Santander (CANTABRIA).

Se descartarán todas las ofertas que se presenten fuera de plazo y/o en lugar distinto.

4.2. Criterios de adjudicación.

Las ofertas se evaluarán según un único criterio, el precio, considerándose la oferta económicamente más ventajosa aquella que, cumpliendo todos los requisitos técnicos, contenga el menor precio.

Serán excluidas las ofertas que no cumplan con las prescripciones técnicas enumeradas en el apartado 4 del presente documento.

La valoración de las proposiciones económicas se realizará por el Departamento de Marketing y Comercialización Turística de CANTUR, S.A., mediante la aplicación del criterio precio. Se propondrá adjudicatario al que oferte menor precio, siendo el segundo clasificado el que oferte el segundo mejor precio y así sucesivamente.

En caso de empate se resolverá mediante sorteo.

5. Documentación a presentar por el licitador que resulte propuesto adjudicatario.

El propuesto adjudicatario del contrato que se pretende, por el Departamento de Marketing y Comercialización Turística de CANTUR, S.A., deberá acreditar que cuenta con plena capacidad de obrar y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Además, deberá declarar responsablemente que no se encuentra incurso en prohibiciones de contratar con la Administración ni en incompatibilidades para ello, de conformidad con los modelos que figuran como anexos II y III del presente documento. La documentación necesaria para acreditar los aspectos expuestos se indicará previamente a la adjudicación del contrato. De no acreditarse los extremos referidos conforme a la documentación que se requiera por el propuesto adjudicatario, se propondrá adjudicatario al segundo clasificado por aplicación de lo dispuesto en el apartado 4.2 que deberá igualmente acreditar los extremos indicados, de no acreditarlos se pasará al tercer clasificado y así sucesivamente hasta adjudicar el contrato o agotar la clasificación.

6. Lugar de presentación de los trabajos:

Los trabajos resultantes serán entregados en las oficinas de la SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A., en C/ Albert Einstein, nº 4, 2ª planta, 39011, de Santander (CANTABRIA).

7. Plazo de ejecución de los trabajos y duración del contrato.

El plazo de ejecución de los trabajos será del 17 de Enero de 2018 al 21 de Enero de 2018.

La duración del contrato abarcará el período comprendido desde su formalización hasta el 21 de enero de 2018.

8. Propiedad de los trabajos.

Todos los documentos, información y material obtenidos en el desarrollo de los trabajos pasarán a ser propiedad de CANTUR S.A. sin que el adjudicatario pueda realizar publicación alguna sobre los mismos sin autorización previa de la Dirección de la Sociedad, que determinará el alcance y contenido de la misma.

9. Confidencialidad de los trabajos.

El conjunto de los trabajos desarrollados parcial y totalmente se entenderá como confidencial hasta que CANTUR, S.A. decida su divulgación, debiendo el adjudicatario asegurar esta característica.

10. Forma de pago

El pago del precio se realizará, según las condiciones normales de pago de la Sociedad, previa emisión por el contratista de la factura correspondiente, extendida a nombre de CANTUR, S.A. conforme a la legislación vigente, acompañada de los documentos que se consideren oportunos para la acreditación del servicio realizado.

11. Obligaciones específicas de las partes

- El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de legislación fiscal, laboral, Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista no implicará responsabilidad alguna para el órgano contratante.
- El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales, en su caso, fijados por el órgano de contratación para su ejecución sucesiva. La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de CANTUR S.A.
- Es obligación del adjudicatario obtener todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la elaboración del estudio o la realización del servicio contratado.
- El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la sociedad contratante o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

- Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requieran la ejecución del contrato, salvo cuando tales perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la contratante.
- SEGUROS: La adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios que resulten de aplicación en atención al objeto del contrato.
- El contratista no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, dato alguno del trabajo contratado, ni publicarlo total o parcialmente sin autorización expresa del órgano de contratación. En todo caso, el contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.
- Es por cuenta del contratista la satisfacción de todos los gastos necesarios para la completa realización del objeto del contrato, que comprende entre otros los siguientes gastos:
 - a) Los que requieran para la obtención de autorizaciones, licencias, permisos, documentos o cualquier informe que deba recabarse de organismos oficiales o particulares.
 - b) Los impuestos, derechos, tasas, compensaciones y demás gravámenes, seguros o gastos que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalen, y en general cualquier otro gasto necesario para la realización del contrato.
- Los contratos que tengan por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevarán aparejada la cesión de éste a la entidad contratante, siendo responsable el adjudicatario de cualquier reclamación de terceros asociada a esta cuestión.
- A la extinción de los contratos, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

12. Ejecución del servicio y responsabilidad del contratista

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y en el presente documento, y en su caso de conformidad con la oferta presentada por el contratista en la licitación, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el órgano de contratación.

14. Facultades de CANTUR, S.A. y Jurisdicción competente

CANTUR S.A. ostenta la facultad de interpretar y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. En los procedimientos que se instruyan para la adopción de acuerdos relativos a la interpretación, modificación y resolución del contrato deberá darse audiencia al contratista.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación se resolverán ante los órganos jurisdiccionales con sede en Santander, por lo que se entiende que los contratistas renuncian a su propio fuero si fuera distinto del anterior.

En Santander, a 5 de diciembre de 2017

EL TÉCNICO AUTOR DEL PLIEGO

Vº Bº y CONFORME:
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN

Fdo. José Ramón Álvarez Gutiérrez

Fdo. Francisco Luis Martín Gallego

ANEXO Nº I

MODELO DE OFERTA ECONOMICA Y DATOS CORRESPONDIENTES A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS

D. con D.N.I. vecino de provincia de, con domicilio a efectos de notificaciones en núm.teléfono , fax actuando en (propio o de la empresa a que represente), con domicilio, calle, núm., C.I.F.,ó D.N.I. ó documento que lo sustituya núm., enterado de la licitación y de las condiciones y requisitos para concurrir al procedimiento abierto para se encuentra en situación de acudir como licitador al mismo.

A este efecto hace constar que conoce el Pliego de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. y se compromete a tomar a su cargo el mencionado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, **por el precio total y máximo de:** [expresar en letra y número] Euros más [expresar en letra y número] Euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), lo que da un total de [expresar en letra y número] Euros .

El precio indicado más arriba se desglosa en los siguientes conceptos:

TOTEM (15 unid.)

.....€/ud Incluye: Producción, Instalación y Exhibición.

Total:€

VINILO PASILLO RODANTE (3 unid.)

.....€/ud Incluye: Producción, Instalación y Exhibición.

Total:€

VINILO PASARELA (1 Unid.)

.....€/ud Incluye: Producción, Instalación y Exhibición.

Total:€

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO Nº II

MODELO DE DECLARACION EXPRESA RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR.

D., con D.N.I. o documento que le sustituya, vecino de provincia de, con domicilio ennúm.,, (en el caso de actuar en representación) como apoderado de con domicilio en, callenúm.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que en la Empresa que representa no concurre ninguna de las circunstancias reseñadas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que incapacita para contratar con la Administración, que se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestos por las disposiciones vigentes, por lo que teniendo la empresa plena capacidad de obrar, se encuentra facultada para contratar el servicio de

(lugar, fecha y firma).

ANEXO Nº III

DECLARACIÓN DE NO INCOMPATIBILIDAD

D., con D.N.I., vecino de
....., provincia de, con domicilio en
..... núm.:(en el caso de actuar en representación: como
apoderado de con domicilio en calle
.....núm., C.I.F. ó D.N.I. ó documento que los sustituya núm.
.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que en la Empresa que representa, ni él, ni persona a su cargo trabajando en dicha empresa forman parte de los Órganos de Gobierno o de Administración, a que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril reguladora del conflicto de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, la Ley de Cantabria 1/2008, de 2 de julio, reguladora de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de altos cargos de la Administración de Cantabria, la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre de incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas o se trata de cualquiera de los cargos electos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

(lugar, fecha y firma).